

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0640

Páginas: 19

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-23-002

Título: Servicio de tratamiento de documentación para gestión en archivo del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de tratamiento de documentación en soporte papel generada en el C.A. El Cabril. El servicio se compone de un conjunto de tareas que incluyen la digitalización de los documentos, su captura desde el SGD y su descripción asignando los metadatos que posibilitan su recuperación, así como su ordenación física una vez completadas las tareas anteriores.

El alcance del contrato se limita al tratamiento de unos 60 metros lineales de documentos acumulados por el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento de El Cabril. Los documentos pueden estar compuestos de una o varias páginas, según el caso, y se estima que la cantidad total de documentos es de 24.312 y que el total de nº de hojas en torno a los 162.500.

Las tareas que se deberán realizar son las siguientes:

- Digitalizar cada documento para su conversión a copia electrónica en formato pdf, asignándoles un nombre que servirá como título para su captura en el SGD.
- Ingresar en el SGD los documentos con los metadatos obligatorios de emisión.
- Recuperar desde una bandeja de procesos cada documento ingresado para comprobar la legibilidad e integridad de la copia electrónica y describirlo asignando los metadatos de catalogación y archivo.
- Estampar en cada documento un sello físico del Archivo de Enresa en el que se consignará la signatura topográfica indicada por Enresa e indicada como metadato de catalogación.
- Colocar en el archivo físico los documentos físicos tratados de forma ordenada.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, ya que consiste en la realización de un conjunto ordenado y sistemático de tareas que recaen sobre los mismos documentos y que técnicamente constituyen un proceso que, por su naturaleza, no es susceptible de dividirse, ya que ninguna de estas tareas por separado cumple la finalidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0630

4. CPV

79560000-7 Servicios de archivo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	3

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 141.349,21 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 29.683,33 €, lo que hace un total de 171.032,54 €, IVA incluido.

Presupuesto sin IVA	141.349,21
Importe IVA (21%)	29.683,33
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	171.032,54

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes salariales de cada perfil del equipo de trabajo que se considera necesario para desarrollar las tareas objeto del contrato, tomando como referencia a los efectos meramente estimativos la Resolución de 23 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para la industria fotográfica” (Ámbito de aplicación, apartado f) Empresas dedicadas a digitalización, archivo y custodia de documentos).

Para poder ejecutar el servicio, se estiman necesarias dos personas a jornada completa, con la jornada anual que establece el Convenio de referencia de 1.760 horas efectivas de trabajo anuales. Estas 2 personas tendrán dos perfiles diferentes, ya que una actuará también como Jefe/Jefa de proyecto documental del Servicio.

PERFIL	Grupo	DEDICACIÓN
Jefe/Jefa de proyecto	3	100%
Técnico/Técnica	4	100%

En la siguiente tabla se describen los cálculos efectuados:

COSTES DIRECTOS				TOTALES
	2023	2024	2025	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	4

Coordinador. Grupo I	11.992,12	18.527,74	6.361,23	36.881,09
Técnico. Grupo II	11.577,35	17.887,10	6.141,24	35.605,69
Costes salariales	23.569,47	36.414,84	12.502,47	72.486,77
Factor de corrección (20%)*	28.283,36	43.697,81	15.002,96	86.984,13
Costes de la empresa (30%)**	8.485,01	13.109,34	4.500,89	26.095,24
Total costes directos	113.079,37			

*Se aplica el factor de corrección del 20% por posibles actualizaciones salariales o conceptos que puedan derivarse de la especialización requerida, o de la productividad, antigüedad y costes asociados, dado que el salario del citado convenio se refiere a salarios mínimos correspondientes a las categorías señaladas correspondientes a 2023.

**Se aplica un coste de la empresa del 30% de los costes salariales para formación específica, disposición de equipos, desplazamientos, otros costes laborales, etc.

A estos costes directos se suman los costes indirectos correspondientes a los gastos generales que la empresa impute a este contrato y al beneficio industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP y para los 2 años de duración del contrato. Por lo tanto, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el señalado artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	113.079,37
Costes indirectos (20%), de los cuales:	28.269,84
Gastos generales (14,4%)	20.354,29 €
Beneficio industrial (5,6%)	7.915,56 €
Total	141.349,21

2. Distribución por anualidades.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	5

ANUALIZACIÓN		
2023	2024	2025
47.116,40	70.674,61	23.558,20

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AC-GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO-A.

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 282.698,42 € y se ha determinado considerando los conceptos recogidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Presupuesto Base Licitación	141.349,21
Importe Prórroga 24 meses	141.349,21
VALOR ESTIMADO CONTRATO	282.698,42

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico número 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	6

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del día 1 de mayo de 2023 o el día siguiente a su fecha de formalización si es posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	7

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo L) Subgrupo 1. Servicios auxiliares para trabajos administrativos de archivo y similares. Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 70.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante:

a) Relación de los principales servicios

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberán acreditar al menos 3 trabajos de similar naturaleza, con un importe mínimo de 20.000 euros por trabajo.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional de los equipos mínimos de trabajo ofertado.

Perfil 1. Jefe/Jefa de proyecto documental

- Formación mínima: Bachillerato superior o equivalente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	8

- Experiencia mínima de 3 años en coordinación de trabajos de gestión documental.

Perfil 2. Técnico

- Formación mínima: Bachillerato superior o equivalente.
- Experiencia mínima de 3 años en digitalización de documentos y grabación de datos.

La cualificación se acreditará mediante la presentación del título oficial y los certificados de formación.

La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

<i>PERFIL</i>	<i>PROYECTO / TRABAJO</i>	<i>CLIENTE</i>	<i>FECHA INICIO (DD/MM/AA)</i>	<i>FECHA FIN (DD/MM/AA)</i>	<i>DURACIÓN (Nº MESES)</i>	<i>Descripción de funciones realizadas</i>

5. Adscripción de medios:

No se exige

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	9

documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	10

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase).

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase):

Se otorgarán hasta un máximo de **20 puntos** en base a los criterios (y subcriterios) cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Mayor titulación del equipo de trabajo con titulaciones relacionadas con la gestión de documentación: hasta un máximo de 10 puntos.
 - Titulación universitaria del Jefe/Jefa de proyecto: 5 puntos.
 - Titulación universitaria del Técnico/Técnica: 5 puntos
 Se acreditará con copia del título oficial.
- Experiencia adicional a la requerida como solvencia técnica y profesional, en plataformas de gestión de contenidos (ECM), como Documentum, Filenet, Open text, Odilo, o Alfresco: hasta un máximo de 10 puntos, de los cuales se otorgará 1 punto por cada año adicional de experiencia acreditada obtenida en fechas posteriores a 1 de enero de 2015, con un máximo de 5 puntos por perfil (técnico/jefe).

Se acreditará cumplimentando las siguientes tablas, que figuran en el Anexo 5 al PTCA (Anexo de criterios técnicos objetivos), en las que se indique la experiencia de los perfiles, en las que no se incluirán los trabajos/experiencia exigidos como solvencia técnica:

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	Jefe/a de proyecto					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia en plataformas de gestión de contenidos (ECM), como						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	11

Documentum, Filenet, Open text, Odilo, o Alfresco						
---	--	--	--	--	--	--

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	Técnico/a					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia en plataformas de gestión de contenidos (ECM), como Documentum, Filenet, Open text, Odilo, o Alfresco						

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 141.349,21 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: SÍ/NO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	12

2. Garantía complementaria: *SÍ/NO (justificación en caso afirmativo)*

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del área de garantía de calidad del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 del pliego tipo

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el adjudicatario garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

El contratista procederá a la sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos o bajas médicas superiores a 10 días naturales.

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	13

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual y será lineal. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 10 días naturales, dará lugar a partir del undécimo día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 60 euros por día laborable en el caso del coordinador del servicio y de 50 euros por día laborable en caso de los demás efectivos.

2º.- El esfuerzo previsto se fija en el tratamiento correcto de una media de 1.013 documentos al mes para llegar a la cifra de 24.312 documentos en los dos años de contrato. En caso de no alcanzar en un mes la cifra de documentos, se descontará un porcentaje de la factura, de acuerdo con la siguiente escala:

Entre 850 y 950 documentos procesados correctamente: 10% del importe total de la factura

Entre 750 y 849 documentos procesados correctamente: 20% del importe total de la factura

Entre 500 y 749 documentos procesados correctamente: 50% del importe total de la factura

Menos de 500 documentos procesados correctamente: 70% del importe total de la factura

La periodicidad de medida de los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) será mensual y se reportará en un informe del contratista a Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

La propia del servicio de digitalización de los registros.

R. PLAZO DE GARANTÍA.

3 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	14

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	15

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	16

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio máximo establecido (IVA excluido)	Importe ofertado (con dos decimales), IVA excluido, para los 24 meses de vigencia del contrato
Servicio de tratamiento de documentación para gestión en archivo del C.A. El Cabril	141.349,21 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	17

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio 1: Mayor titulación del equipo de trabajo con titulaciones relacionadas con la gestión de documentación		
* Se acreditará con copia del título oficial		
Titulación universitaria relacionada	SI	NO
Jefe/a de proyecto		
Técnico/a		

Criterio 2. Experiencia adicional a la requerida como mínima, en plataformas de gestión de contenidos (ECM), como Documentum, Filenet, Open text, Odilo, o Alfresco
* Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado, en la que <u>NO</u> se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	Jefe/a de proyecto					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia en plataformas de gestión de contenidos (ECM), como Documentum, Filenet, Open text, Odilo, o Alfresco						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	18

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	Técnico/a					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia en plataformas de gestión de contenidos (ECM), como Documentum, Filenet, Open text, Odilo, o Alfresco						

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0640	0	Marzo 2023	19

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA